



OBSERVATORI DEL
REFUGI

Campaña de comunicación e información sobre DDHH de las personas refugiadas y ODS

La elaboración de los siguientes artículos es una actividad del Programa de Voluntariado 2021-2022 del Comité español de ACNUR – Comunidad Valenciana, en el marco de la ejecución del proyecto **“Observatori del Refugi: Consolidación del compromiso de la comunidad universitaria para promover los derechos de las personas refugiadas en el marco de los ODS”**, financiado por la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la Generalitat Valenciana.

A partir de la página 31 (La educación es el futuro), los textos forman parte también de la actividad de creación de campañas de sensibilización del Programa de Voluntariado 2021-2022, del mismo proyecto. Cada información acompaña a un juego montado en formato QR escaneable con el móvil, sobre los diferentes paneles de la **exposición “Refugio y ODS”**, e invita a conocer más acerca de la vinculación de cada Objetivo de Desarrollo Sostenible con la realidad del refugio, con especial atención a las cuestiones de género.

La elaboración de los artículos por parte de las personas voluntarias de la Universitat de València ha sido acompañada y tutorizada por el personal técnico del Comité español de ACNUR-CV, con las indicaciones y directrices del departamento de comunicación de la entidad.

No obstante, las opiniones o valoraciones que recogen los artículos son de la exclusiva responsabilidad de sus autores, no representando necesariamente la posición oficial del Comité español de ACNUR, de ACNUR, ni del sistema de las Naciones Unidas.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica

**TOTS
A UNA
veu**

Campaña de comunicación e información sobre DDHH de las personas refugiadas y ODS.....	1
El papel de ACNUR en Ucrania	3
Alexandra Castrillon	
Sáhara Occidental: de nómadas colonizados a refugiados apátridas	4
Josep Franco Cucarella	
Desafíos en la protección y atención del desplazamiento interno en Colombia, una mirada de la situación humanitaria actual	10
Pablo Andrés Eraso Santacruz	
Voces entre susurros e identidades robadas desde Herat a Kabul.....	14
Andrea Prieto Terrasa	
Afganistán	21
Alexandra Castrillon Zuñiga	
El éxodo de las afganas en su búsqueda hacia la libertad	23
Sylvia Cebollero Ruiz	
¿Refugiadas o desplazadas climáticas?.....	28
Elena Cuquerella Navarro	
El derecho a la educación de la infancia refugiada.....	30
Alicia Valera Aquilino	
La educación es el futuro	31
Josep Franco Cucarella	
Refugio seguro	32
Fátima Vaquero Acenso	
Refugiados y refugiadas en zonas urbanas	33
Cristina Vallejo Abad	
Protección a mujeres y niñas	34
Andrea Prieto Terrasa Sofía Orgega Machín	
Igualdad de género / igualdad de derechos.....	36
Amalia Rueda Cruz	
El agua, esencial para la vida.....	38
Fernanda Fernández Céspedes	
Medios de vida e inclusión económica	39
Blanca Menor Campos	
Higiene y saneamiento, claves para la salud.....	41
Teresa de Pablo Pardo	
Educación inclusiva en las sociedades de acogida	42
Benedetta Malquori	
Asistencia médica y nutricional para salvar vidas	43
América Belén Viejo Vitimilla	

El papel de ACNUR en Ucrania

Alexandra Castrillon Zuñiga | UV | Estudiante de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

ACNUR etiqueta la emergencia que se está viviendo en Ucrania como una de nivel 3, es decir, la emergencia en Ucrania ocupa el nivel de alerta más elevado para la agencia. Además a causa de la rapidez con la que se ha desarrollado el conflicto todos los organismos de las Naciones Unidas están presentes tanto en el territorio ucraniano, como, en los países vecinos.

Más de 6.000.000 han tenido que huir a países vecinos desde el pasado 24 de febrero, pero aún así esta cifra cada vez va aumentando progresivamente, debido a que la guerra no ve un alto al fuego definitivo. Con todo ello 2,9 millones de personas requerían ayuda humanitaria con anterioridad al desarrollo del conflicto armado, tal y como se indica desde el Plan de Respuesta Humanitaria para 2022. En términos de desplazamiento interno podríamos establecer la cifra en 7.000.000 millones de personas que con la guerra se han convertido en desplazados internos.

Desde ACNUR se está ayudando en términos de protección y registro, así como en capacidad de recepción, distribución de ayuda y productos de primera necesidad, al mismo tiempo que identifican y dan respuesta a las demandas de las personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. La gran mayoría de personas que se encuentran en ese limbo de vulnerabilidad son las mujeres, los niños y las niñas. Además se ha incrementado exponencialmente el nivel de niñez separada o no acompañada.

En definitiva, ACNUR esta comprometido con los lugares en donde se precise de su ayuda humanitaria, como lo es en esta caso Ucrania, siempre y cuando las condiciones de acceso y seguridad lo permitan. Se han incrementado las operaciones tanto en el centro como en el oeste del país. En todos lugares en donde hay presencia de ACNUR se brinda ayuda y apoyo a las personas que se han visto forzadas a huir. En los desplazamientos internos se proporciona artículos de primera necesidad, como pueden ser mantas, colchonetas y alojamiento de emergencia. También se ofrece servicios de protección especializados para que se identifiquen a los individuos que precisan una asistencia especial. En cuanto a los países vecinos, la agencia se ha encargado de destinar a expertos en emergencias en el territorio, así como reservas de suministros. En adición tiene presencia aérea en las fronteras y en los centros de recepción de para prestar la ayuda humanitaria necesaria.

Alexandra Castrillon Zuñiga
2022

Sáhara Occidental: de nómadas colonizados a refugiados apátridas

Josep Franco Cucarella | UPV | Estudiante de Máster de Cooperación al Desarrollo, especialidad en gestión de proyectos y procesos de desarrollo

«Ellos se llaman hijos de las nubes, porque desde siempre persiguen la lluvia. También persiguen la justicia, más esquiva que el agua en el desierto.»

Eduardo Galeano, Los hijos de los días

El pueblo saharauí es apátrida desde hace más de 40 años, cuando el Sahara Occidental fue ocupado por Marruecos en 1975. Este artículo propone una reflexión sobre la escasez de oportunidades en los campamentos de refugiados ubicados en la hamada argelina que conduce a la migración de los Saharauís a Europa, los retos a los que se enfrentan como apátridas en España y lo que los recientes acontecimientos suponen para el pueblo saharauí y sus aspiraciones.



"Soy saharauí y quiero vivir en mi tierra libre" (The Guardian, 2015), cantaba en 2012 la cantante saharauí reconocida internacionalmente Mariem Hassan en su álbum *Al Aaiun On Fire*, en referencia a la capital de la patria saharauí del Sáhara Occidental.

Identidad, nacionalidad y libertad son algunas de las palabras más importantes para el pueblo saharauí. Son apátridas desde hace más de 40 años, cuando el Sáhara Occidental fue **ocupado por Marruecos en 1975** (BBC News, 2021). La invasión militar marroquí no sólo **interrumpió la descolonización del territorio del dominio español** (UN, 2006), sino que echó por tierra los sueños de independencia de los saharauis. La **guerra de 16 años** (Small Wars Journal, 2020) que siguió entre el movimiento de liberación saharauí, el Frente Polisario, y el ejército marroquí dividió la tierra, la población saharauí -y las familias- en dos.

Tras la invasión, la mitad de la población huyó hacia el árido desierto del suroeste de Argelia y **se asentó como refugiada** (ReliefWeb, 2018) en cinco campamentos. Allí crearon su propia nación, la **República Árabe Saharaui Democrática (RASD)** (Britannica, T. Editors of Encyclopaedia, 2019), miembro de pleno derecho de la Unión Africana y reconocida por más de 60 países de todo el mundo. El resto de los saharauis se quedaron en el Sáhara Occidental, existiendo como minoría y ciudadanos de segunda clase en su propia tierra bajo la ocupación marroquí.

Durante estos años ambas comunidades han realizado una **campaña activa por la autodeterminación** (Global Nonviolent Action Database, 2011), sin embargo, las pésimas condiciones económicas, sanitarias, educativas y políticas han forzado a una parte importante de la población saharauí a **emigrar a Europa** (EUROPA PRESS, 2017), donde ningún país ha reconocido oficialmente su identidad nacional independiente.

Crear un futuro mejor a través de la educación

Tres generaciones de saharauis han nacido y crecido como refugiados con escasas oportunidades de desarrollo. Los esfuerzos del gobierno saharauí por crear y mantener un sistema educativo han sido lastrados por la insuficiencia de recursos materiales y humanos.

En la actualidad, todos los niños de primaria pueden asistir a la escuela de forma gratuita, pero **la mayoría debe abandonar los campamentos** (Fiddian-Qasmiyeh, E., 2011) para poder continuar sus estudios. La mayoría de estudiantes se traslada a diferentes regiones de Argelia, país que subvenciona la educación de miles de niños y niñas saharauis. Sin embargo, las tasas de abandono en la escuela secundaria son cada vez más altas. Esto refleja, en parte, el bajo nivel educativo de los campamentos, y también una evidente falta de ambición y de estímulo. Esta situación se hace todavía más difícil para las mujeres, quienes se encuentran con mayores responsabilidades familiares cuando llegan a la escuela secundaria y disponen de menos tiempo para dedicar a sus estudios o para encontrar trabajo.

En busca de oportunidades y protección en Europa

La mayor concentración de saharauis fuera de la región se encuentre en **Europa**, especialmente en **España** (Apátridas saharauis en España: Europa y su memoria, 2014). Los saharauis llegan a España como solicitantes de asilo, o con pasaporte argelino o mauritano en busca de trabajo temporal, así como por razones médicas o mediante planes de vacaciones de verano para los niños. No se les permite entrar como saharauis. Aquellos que deciden quedarse tienen que lidiar constantemente con la renovación de sus documentos, viviendo en un limbo durante años, sin poder viajar de vuelta a los campamentos, mientras esperan que se regularice su situación.

Como se observa en el perfil de país del Índice de Apátrida (STATELESSNESS INDEX, 2021), España es uno de los pocos Estados que cuenta con un procedimiento específico de determinación del apátrida que conduce a un reconocimiento del estatuto de apátrida, representando los saharauis el **94,55% de los solicitantes de estatuto de apátrida** (Oficina de asilo y refugio, Gobierno de España, 2021) y el **99,76% de los que se les concedió el estatuto de apátrida en 2020**. No obstante, durante su tramitación los saharauis suelen enfrentarse a obstáculos legales tales como no disponer de un permiso de residencia temporal, no tener derecho a trabajar o el derecho a la asistencia jurídica gratuita durante todo el procedimiento.

Bahia Mahmud Awah, un reconocido poeta, periodista y antropólogo saharauí, criado en los campamentos de refugiados saharauis, pero que actualmente vive en Madrid, lo explica así:

"En 2002, en Madrid, estuve legalizando mi situación, renovando los documentos que me autorizaban a residir en España. Tuve que pasar por un proceso administrativo interminable, haciendo cola en la calle, sufriendo las bajas temperaturas y las miradas indiferentes de los transeúntes... Tenía mi pasaporte saharauí, mi DNI y mi partida de nacimiento... pero nuestra ex-colonizadora España no los reconoce como legales porque son expedidos por mi país, la República Saharaui, que España no reconoce oficialmente. Simplemente me llamaron "apátrida"."

Quienes proceden de la parte del Sáhara Occidental que se encuentra bajo la ocupación marroquí suelen viajar a Europa como refugiados políticos. Quienes viven allí son habitualmente **perseguidos, torturados y privados de trabajo y educación** (Human Rights Watch, 2020) como castigo por exigir pacíficamente sus derechos o por romper el bloqueo informativo marroquí. Debido a la falta de visibilidad internacional de su situación y a la capacidad del reino marroquí para actuar con impunidad, los saharauis no tienen prácticamente ningún recurso para hacer frente a las injusticias que sufren.

Aminatou Haidar (Women in Peace, 2009), una de las más destacadas activistas por los derechos humanos del Sáhara Occidental, y candidata al premio Nobel de la Paz, así lo cuenta:

"Just imagine many children instead of drawing toys; they draw a policeman with a gun and a stick beating people and people behind bars. I am scared that they will become violent and incite violence... because practicing violence, one day will incite violence... It is our role as human rights defenders to call for peace."

Haidar es un ejemplo de alguien que ha pagado un alto precio por su defensa pacífica de los derechos humanos desde 1987, habiendo sufrido repetidos **encarcelamientos, torturas y palizas** por liderar una manifestación pacífica por la autodeterminación saharauí en Al-Auin en 2005. También soportó una **huelga de hambre de 32 días** (The Guardian, 2009) en Lanzarote cuando las autoridades marroquíes la expulsaron del Sáhara Occidental por negarse a identificarse como marroquí en su tarjeta de embarque al regresar a Al-Auin desde Estados Unidos en 2009.

Una nueva era incierta

El 13 de noviembre de 2020 se interrumpió el alto el fuego en el Sáhara Occidental que duraba **30 años bajo la supervisión de la ONU** (MINURSO, s.f.). Las fuerzas del Polisario respondieron militarmente cuando **las fuerzas marroquíes atacaron a los civiles saharauis** (Democracy Now, 2020), que

protestaban pacíficamente a lo largo del muro en la zona de protección, en Guerguerat, cerca de la frontera con Mauritania. Varias decenas de saharauis habían viajado más de 1.000 km desde los campamentos de refugiados para bloquear pacíficamente el paso de camiones comerciales que atravesaban una brecha ilegal que los marroquíes habían creado para facilitar el comercio por tierra con el resto de África.

El alto el fuego, que se remonta a 1991, debería haber culminado con la aplicación del **Plan de Arreglo** (United Nations Peacemaker, 1988), que incluía un referéndum organizado por la ONU para que los saharauis cumplieran con su derecho a la autodeterminación y eligieran su futuro político para ser independientes o formar parte de Marruecos. Originalmente previsto para principios de 1992, el referéndum sigue sin haberse celebrado hasta la fecha.

Para agravar la situación, el **10 de diciembre de 2020** (The New York Times, 2020) -irónicamente, el Día Internacional de los Derechos Humanos- el ex presidente de Estados Unidos, Donald Trump, violando el Derecho Internacional, reconoció la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental a cambio de que estableciera relaciones diplomáticas plenas con Israel.

Conclusión

Actualmente los saharauis que siguen malviviendo en los campamentos de refugiados de Tinduf se encuentran ante la encrucijada de tener que lidiar tanto con su derecho fundamental a la autodeterminación como con las durísimas condiciones de vida en la hamada argelina. Esta situación lleva a algunos a emigrar a Europa, principalmente a España, cuya responsabilidad política y económica con esta comunidad y sus identidades negadas es prácticamente inexistente.

Desde el año 2007, existe una jurisprudencia consolidada en España (incluida la *Sentencia del Tribunal Supremo nº 8948/2007, de 20 de noviembre de 2007*), según la cual:

“Argelia nunca se ha pronunciado, ni expresa ni tácitamente, reconociendo o concediendo la nacionalidad argelina a los refugiados saharauis que viven en los campamentos de Tinduf.”

En cuanto al documento de viaje argelino entregado a los saharauis en estos campamentos de refugiados, el Tribunal Supremo añadió además que *“Argelia, por razones humanitarias, concede documentos a los refugiados saharauis en su territorio para que puedan viajar a países como España, donde la República Árabe Saharaui Democrática no está reconocida como Estado. Este documento equivale a la expedición de un pasaporte al que el consulado español en Argel adjunta el visado correspondiente”*. Como rige la jurisprudencia, la documentación entregada por las autoridades argelinas a los refugiados saharauis no concede explícitamente la nacionalidad.

Esta decisión judicial mejora la vida de miles de personas que no encuentran otra alternativa que huir de los campamentos para mejorar sus condiciones de vida, pero no sin un coste, ya que deben vivir en la negación: **su nacionalidad saharai no existe en España**.

Esta política da lugar a vidas sometidas a la **irregularidad administrativa durante largos períodos**, como es el caso de los jóvenes saharauis que, siendo menores de edad, viajaron a diferentes regiones españolas a través de los programas de acogida familiar en el marco de las "Vacaciones en Paz" (para

pasar un verano en España) o, posteriormente, dentro del programa "Estudios en Paz" (viviendo con familias españolas mientras estudian en España). Al continuar su estancia en España, estos jóvenes se ven **obligados a permanecer en el territorio español durante diez o veinte años sin una documentación que les facilite el acceso a la residencia**, lo que les lleva a un **sufrimiento fisiológico, mental y material que termina convirtiéndose en un trauma emocional**.

Por todo ello, se hace imprescindible exigir a las instituciones españolas y europeas cambios normativos que den respuesta a esta situación actual de desamparo que sufren los saharahuis y a la diversidad de situaciones que pueden conducir a la apátrida.

Josep Franco Cucarella
2022

Bibliografía

- The Guardian. (27 de Agosto de 2015). Recuperado el Febrero de 2022, de theguardian.com:
<https://www.theguardian.com/music/2015/aug/27/mariem-hassan>
- BBC News. (7 de Septiembre de 2021). Recuperado el Febrero de 2022, de bbc.com:
<https://www.bbc.com/news/world-africa-14115273>
- UN. (28 - 30 de Noviembre de 2006). Recuperado el Febrero de 2022, de un.org:
https://www.un.org/dppa/decolonization/sites/www.un.org.dppa.decolonization/files/2006_5_nsgt_western_sahara.pdf
- ReliefWeb. (15 de Junio de 2018). *Forgotten refugee crisis: Sahrawi refugees in Algeria* . Recuperado el Febrero de 2022, de reliefweb.int: <https://reliefweb.int/report/algeria/forgotten-refugee-crisis-sahrawi-refugees-algeria>
- Britannica, T. Editors of Encyclopaedia. (23 de Enero de 2019). *Sahrawi Arab Democratic Republic*. *Encyclopedia Britannica*. Recuperado el Febrero de 2022, de britannica.com:
<https://www.britannica.com/place/Sahrawi-Arab-Democratic-Republic>
- Global Nonviolent Action Database. (11 de Noviembre de 2011). *Sahrawis campaign for human rights and independence in the first intifada, Western Sahara, 1999-2004*. Recuperado el Febrero de 2022, de <https://nvdatabase.swarthmore.edu/content/sahrawis-campaign-human-rights-and-independence-first-intifada-western-sahara-1999-2004>
- EUROPA PRESS. (31 de Agosto de 2017). *CEAS-Sahara reclama "todas las garantías procesales" para el grupo de saharauis que permanecen en Barajas*. Recuperado el Febrero de 2022, de <https://www.europapress.es/epsocial/migracion/noticia-ceas-sahara-reclama-todas-garantias-procesales-grupo-saharauis-permanecen-barajas-20170831185834.html>
- Fiddian-Qasmiyeh, E. (2011). *Paradoxes of Sahrawi refugees' educational migration: promoting self-sufficiency or renewing dependency?* Recuperado el Febrero de 2022, de <https://www.jstor.org/stable/23074659?seq=1>
- Apátridas saharauis en España: Europa y su memoria*. (2014). Recuperado el Febrero de 2022, de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S187046541470011X>
- STATELESSNESS INDEX. (Marzo de 2021). Recuperado el Febrero de 2022, de <https://index.statelessness.eu/country/spain>
- Oficina de asilo y refugio, Gobierno de España. (2021). Recuperado el Febrero de 2022, de <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica>
- Human Rights Watch. (2020). Recuperado el Febrero de 2022, de <https://www.hrw.org/world-report/2021/country-chapters/morocco/western-sahara>

- Women in Peace. (14 de Diciembre de 2009). Recuperado el Febrero de 2022, de <https://www.womeninpeace.org/h-names/2017/7/6/aminatou-haidar>
- The Guardian. (17 de Noviembre de 2009). *Western Sahara activist on hunger strike at Lanzarote airport*. Recuperado el Febrero de 2022, de <https://www.theguardian.com/world/2009/nov/17/western-sahara-hunger-strike>
- MINURSO. (s.f.). Recuperado el Febrero de 2022, de <https://minurso.unmissions.org/ceasefire-monitoring>
- Democracy Now. (16 de Noviembre de 2020). Recuperado el Febrero de 2022, de *Ceasefire Ends in Occupied Western Sahara After U.S.-Backed Moroccan Military Launches Operation*: https://www.democracynow.org/2020/11/16/western_sahara_jacob_mundy
- United Nations Peacemaker. (30 de Agosto de 1988). Recuperado el Febrero de 2022, de <https://peacemaker.un.org/morocco-settlementproposals88>
- The New York Times. (10 de Diciembre de 2020). Recuperado el Febrero de 2022, de *How a Long Insurgency Plays Into Trump's Move on Morocco* : <https://www.nytimes.com/2020/12/10/world/africa/morocco-western-sahara-conflict-explained.html>
- Small Wars Journal. (25 de Octubre de 2020). Recuperado el Febrero de 2022, de <https://smallwarsjournal.com/jrnl/art/frozen-war-moroccan-polisario-conflict>

Desafíos en la protección y atención del desplazamiento interno en Colombia, una mirada de la situación humanitaria actual

Pablo Andrés Eraso Santacruz | UV | Estudiante de Master Universitario en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible

La situación humanitaria en Colombia en los últimos 2 años ha venido deteriorándose considerablemente, y sus implicaciones no solamente afectan la esfera local y regional en cuanto a protección y garantía de derechos, sino que también trastoca el escenario internacional, específicamente a España y su sistema de protección internacional, en cuanto a la dinámica del número y procedencia de solicitantes de asilo que ingresan al país.

Entre el año 2016 y 2017 el desescalamiento del conflicto armado como producto del Cese al Fuego Bilateral y Definitivo y la firma del Acuerdo de Paz entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Gobierno Colombiano, significó también, una disminución considerable en las situaciones de violencia relacionadas con el conflicto armado, situaciones que han sido la principal razón de eventos de desplazamiento forzado de carácter interno.

Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno¹ en el año de 1998 define a los desplazados internos como:

Toda persona o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida

De esta manera, según el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)² la disminución de desplazamientos internos de carácter masivo³ se ve reflejada en las cifras totales de personas afectadas por este tipo de emergencia humanitaria, que para el año de 2016 totalizó 13.809 personas y en 2017 fue de 14.594 personas, cifras que dan cuenta del cese de actividades bélicas entre el mayor actor armado ilegal de Colombia y el Estado, por tanto, fue un pequeño periodo de tiempo que permitió a las zonas periféricas del país gozar de cierta tranquilidad,

¹ Naciones Unidas, Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, E/CN.4/1998/53/Add.2, 11 de febrero de 1998

² Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Colombia: Desplazamiento masivo. Infografía, 28 Marzo 2019, <https://www.refworld.org/es/docid/5c9d552e4.html>

³ Categoría tipificada por el Decreto 4800 de 2011, el cual reglamenta la Ley de Víctimas de Colombia (1448 de 2011) y estipula que un desplazamiento masivo obedece a un hecho victimizante de 50 o más personas o de 10 o más hogares/familias.

vinculada con el desarme de la extinta guerrilla y el inicio del proyecto de construcción de paz estable y duradera.

Como consecuencia de lo anterior, para el año 2017 el sistema de protección internacional español reflejó un total de 31.740 solicitantes de asilo. En el informe que presenta el Ministerio del Interior de España⁴ ubica a Colombia en el tercer lugar en número de solicitantes de protección internacional, detrás de Siria y Venezuela, representando apenas el 8% del total de las solicitudes en España para ese año.

Sin embargo, posteriormente a la firma de los Acuerdos de Paz en Colombia, el desafío por construir las condiciones adecuadas que permitan una paz estable y duradera se tornó en un objetivo que gradualmente llegaría a utopía. Esto por el gran compromiso requerido de parte de las instituciones de gobierno y la sociedad civil para reconciliar 60 años de violencia, trabajar en las causas estructurales de desigualdad y exclusión y para hacer partícipe a las zonas periféricas y marginales de un proyecto de desarrollo humano de amplia cobertura. De igual manera, la iniciativa de llenar el vacío de poder y control social, dejado por la extinta guerrilla en lugares estratégicos para economías ilegales, requeriría de un esfuerzo presupuestal y político bastante amplio que superaría las capacidades institucionales y sociales de aquel momento.

En esta línea, el conflicto armado en Colombia lejos de terminarse se reconfigura, y esa reconfiguración se caracteriza por un atomizado catálogo de grupos armados ilegales de diversa procedencia y denominación, pero con un objetivo en común, el poder hacerse del control de las zonas dejadas por las antiguas FARC para dominar de la producción y comercialización de la droga.

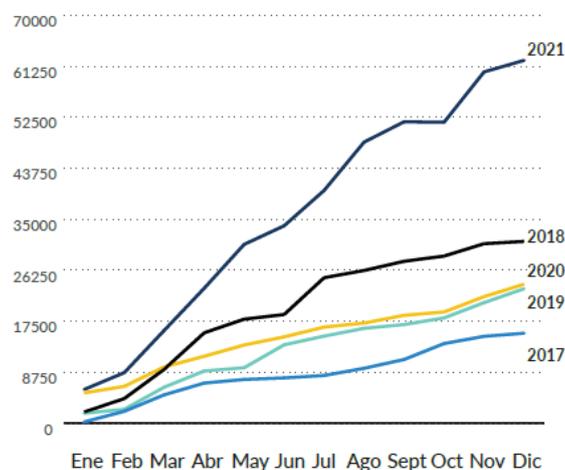
La lucha por este objetivo, pondrá en disputa principalmente a bandas criminales, grupos armados de corte paramilitar, disidencias de las antiguas FARC y otros grupos armados como el Ejército de Liberación Nacional dentro del escenario de los mismos departamentos (en España provincias), que históricamente, más sufrieron el conflicto armado, y traerá consigo, situaciones violentas que ponen en riesgo la vida, libertad e integridad de la población civil, tales como, enfrentamientos, amenazas, contaminación por minas anti persona (MAP), homicidios y masacres, así como el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA). Estas situaciones obligan a las poblaciones a desplazarse de manera forzosa, afectando de manera diferencial a comunidades afrodescendientes e indígenas, mujeres, NNA, personas de la tercera edad y personas con capacidades especiales.

⁴ Asilo en cifras 2017 [Recurso electrónico] / [edición a cargo de la Dirección General de Política Interior, Subdirección General de Protección Internacional, Oficina de Asilo y Refugio]. – [Madrid] : Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, 2019, http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201562/Asilo_en_cifras_2017_126150899.pdf/aa987440-2d98-4c7b-947c-42fd223d0a84

Producto de esto, durante los años 2020 y 2021 los riesgos y afectaciones a la población civil por la reconfiguración del conflicto armado, crecieron de forma exponencial, y con ellos, los desplazamientos masivos en Colombia. De esta manera, la Agencia de la ONU para los Refugiados ACNUR da cuenta de la evolución del desplazamiento en Colombia, que para el año 2020⁵ afectó a 23.800 personas en 86 eventos que se concentran en las zonas periféricas del país, principalmente en el andén pacífico (departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó) y en la frontera norte entre Colombia y Venezuela (departamento Norte de Santander), afectando en mayor medida a población afrodescendiente e indígena.

EVOLUCIÓN DE DESPLAZAMIENTO⁴

Número de personas (2017-2021)



Para 2021 la situación humanitaria es aún más compleja, ACNUR⁶ evidencia que en este año hubo un incremento del 151% de personas desplazadas internamente respecto al año anterior, 62.273 personas fueron desplazadas en el marco de 145 eventos masivos, que de la misma forma se concentraron en los mismos departamentos de costa pacífica y frontera norte, afectando diferencialmente a afrodescendientes, indígenas y mujeres en particular.

Cabe destacar que Colombia en los últimos 5 años se ha convertido en el principal receptor de población refugiada y migrante proveniente de Venezuela, actualmente existen aproximadamente 2 millones de venezolanos en el país. Esta población ha huido de su lugar de origen por la crisis social, política y económica y busca protección en un nuevo país que tiene un complejo historial de conflicto, el cual, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios OCHA⁷, ha victimizado a población venezolana con necesidad de protección internacional, es decir, refugiados venezolanos en situación de desplazamiento interno. Para el año 2021 fueron 280 venezolanos desplazados, que si bien es un pequeño porcentaje de la totalidad de desplazados, pone sobre la mesa la crisis de protección por la que atraviesa Colombia.

Relacionando la evidencia del deterioro de la situación humanitaria en Colombia con el último registro del estado español de solicitudes de protección internacional, se puede apreciar que

⁵ ACNUR Desplazamiento Interno/Colombia Desplazamientos Masivos Enero a diciembre del 2020, https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Colombia_Desplazamientos%20masivos%20enero%20a%20diciembre%202020_ESP.pdf

⁶ ACNUR Desplazamiento Interno/Colombia Desplazamientos Masivos Enero a diciembre del 2021, <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-desplazamientos-masivos-enero-diciembre-2021>

⁷ OCHA Colombia: Impacto y Tendencias Humanitarias Entre Enero y Diciembre De 2021, <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-impacto-y-tendencias-humanitarias-entre-enero-diciembre-de-2021-08-de#:~:text=En%202021%2C%20se%20observa%20un%20de%20sus%20territorios%20de%20origen.>

para 2020 las cifras del Ministerio del Interior de España⁸ dan cuenta de 88.762 solicitudes presentadas, donde el país con mayor número de solicitudes es Venezuela y le sigue Colombia con 27.576 solicitudes, significando el 30% del total de solicitudes en contraste con el 8% del total de solicitudes del año 2017, es decir, un incremento considerable de colombianos buscando protección internacional, como resultado de la profundización de riesgos en el marco del conflicto y las garantías de protección insuficientes al interior del país de origen.

Por todo esto, hoy más que nunca es necesario continuar concentrando esfuerzos en la sensibilización y educación hacia una ciudadanía consciente y sensible frente a las complejas realidades situacionales de las personas que huyen de sus países por temores fundados. A través de la información del país de origen de los desplazados y sus historias, permitirá avanzar hacia un análisis racional y empático de cómo los contextos lejanos pueden incidir en la realidad social, política, económica y cultural locales, y a partir de ahí, poder sumar ideas y acciones de cara a un desarrollo humano y sostenible que garantice el pleno respeto de los derechos humanos en igualdad y sin dejar a nadie atrás.

Pablo Andrés Eraso Santacruz
2022

⁸ Ministerio del Interior de España, 2021,
http://www.interior.gob.es/documents/642012/11504833/Avance_proteccion_internacional_2020_12_31.pdf/8f090c81-6b54-46fc-9ebd-858dc419869e

Voces entre susurros e identidades robadas desde Herat a Kabul

Andrea Prieto Terrasa | UV | Estudiante del Máster en derechos humanos, paz y desarrollo sostenible

Iniciándose 2022, podemos afirmar que el retroceso en derechos de las mujeres en Afganistán es evidente.

Ya en 1996, con la llegada de los Talibanes a Kabul, podíamos ver atisbos de cómo funciona la opresión de las mujeres respaldada en unas leyes fundamentadas en una visión extremista del Islam. En ese momento, se establecieron medidas como la obligación de permanecer en casa y en caso de salir, acompañada de un pariente masculino (incluso si es el hijo varón menor de edad), justificada en que "no es decente que las mujeres vaguen por las calles". Otra medida más famosa es la prohibición de mostrar el rostro (obligando a las mujeres a utilizar el burka⁹), así como las prohibiciones de utilización de cosméticos, de joyas, de ropa seductora y de esmalte de uñas (en caso de hacerlo, el castigo correspondía a cortar un dedo). También instauraron medidas destinadas a la humillación y subyugación de las mujeres a los hombres como la prohibición de hablar sin que se les dirija la palabra, de mirar a los hombres a los ojos o de reírse en público. Además impusieron medidas limitadoras de la independencia de la mujer como prohibir que las niñas acudan a la escuela o que trabajen.

Con este precedente, podemos observar que casi cualquier derecho que encontremos en cualquier declaración se ve ausente e incluso vulnerado sistemáticamente, cuando hablamos de la situación de las mujeres afganas (y/o en Afganistán).

Adentrándonos más la situación que sufren las mujeres afganas podemos considerar tres aspectos que rodean su identidad: el nombre, la invisibilización y la voz.

¿Son las sin nombre? No, son las que buscan su identidad robada

Pronunciar el nombre de la mujer queda vinculado al deshonor, a la vergüenza familiar. La propia identificación de las mujeres consiste en su relación con un varón: hija, mujer, hermana, madre, abuela de. De hecho, por ley, en el registro civil y en el certificado de nacimiento solo puede constar el apellido del varón. Y esto, no se queda ahí, sino que las mujeres no pueden ni tener certificados de fallecimiento ni tampoco tumbas con sus nombres (cabe cuestionarse cuántas tumbas sin nombre existen y existirán en el régimen Talibán).

El nombre también es causa de violencia contra las mujeres, entendiendo que una mujer no puede revelar su verdadero nombre a un "hombre desconocido". Esto es especialmente relevante ya que "hombre desconocido" se aplica a todo hombre que no sea el marido, es decir: doctores o médicos o farmacéuticos (entre otros).

⁹ Burka; prenda de ropa de origen pastún, destinada a las mujeres, que cubre completamente el cuerpo de la mujer que lo lleva. Generalmente se asocia a la práctica del Islam, pero su origen radica en un grupo étnico concreto, geográficamente localizado entre Pakistán y Afganistán.

Desde su nacimiento hasta su muerte, el nombre como identificación de la mujer es casi inexistente. Cuando se casa, en las propias invitaciones no figura su nombre, ni mucho menos en prescripciones médicas ni en nada que sea de uso público.



Ante esta situación, **Laleh Osmany**¹⁰ (mujer afgana graduada en Derecho Islámico en la Universidad de Herat) inició en 2017 una campaña en búsqueda de su identidad, bajo el lema de "*Where is my name*"¹¹?. Esta campaña llegó incluso a impactar a nivel gubernamental en 2020, abriendo la puerta a enmendar la ley de registro público¹² para permitir que los nombres de las mujeres aparezcan tanto en el documento nacional de identidad de sus hijos como en sus certificados de nacimientos. Como dice **Fawzia Koofi** (activista afgana de los derechos de las mujeres) "*el problema de incluir el nombre de las mujeres en el documento nacional de identidad afgano no es un problema de derechos de las mujeres. Es un derecho legal, un derecho humano. Cualquier individuo que existe en el mundo tiene que tener una identidad*". Esta campaña tuvo respaldo institucional nacional como internacional (con apoyo por parte del productor musical Farhad Darya o la cantautora Aryana Sayeed). Citando a Farhad Darya, el problema es que cuando nos referimos a las mujeres por sus roles o sus funciones, su identidad original y real se pierde. Los hombres al negar las identidades de las mujeres provocan que ellas mismas censuren su propia identidad. Esta situación lo que provoca además es distanciamiento entre distintas mujeres (tanto entre ellas como con el resto de sociedad), porque es muy difícil empatizar con alguien al que no reconoces. Así, se facilitan situaciones como la lapidación pública, es decir, permite que personas de a pie lancen piedras contra una persona como castigo. Esto es posible cuando se reduce la identidad de alguien a "la adúltera traidora del Islam", ya que provoca que creyentes firmes del Islam consideren que merece ese castigo y que han de lanzar una piedra contra ella.

El derecho a un nombre es un derecho que el Estado debería garantizar, aunque para ello se necesita primero garantizar la seguridad en sus casas además de tener un respaldo financiero y social e independencia.

¹⁰ Laleh Osmany es la mujer de la foto y la otra foto corresponde a la campaña "Whereismyname?"

¹¹ "¿Dónde está mi nombre?"

¹² Population Registration Act

Tras todo lo cual podemos afirmar que las mujeres afganas tienen derecho a un nombre, a unos apellidos y a una identidad. Si no tienen eso, ¿qué pueden tener? Mejor dicho, ¿qué pueden ser siendo nadie anónimas?

¿Son las invisibles? No, son las invisibilizadas



Ajenamente a su voluntad, por una interpretación de la voluntad de Allah ¹³ que desafía los derechos de las mujeres regularmente, se imponía la utilización de burka (de obligado cumplimiento). A día de hoy los talibanes han afirmado que no estarán obligadas a llevar un tipo de velo pero no el burka (elemento de la cultura tradicional pastún que cubre el cuerpo de la cabeza a los pies, incluida la cara, y los ojos quedan tapados por una malla).

Dentro de los tipos de velos que pueden aplicársele, podemos hablar

del:

- *Niqab*: es un velo facial que deja solo al descubierto los ojos.

- *Chador*: consiste en una prenda negra que cubre todo el cuerpo y deja el rostro al descubierto

- *Khimar*: cubre la cabeza y el cuerpo hasta la cintura y deja el rostro al descubierto

- *Al-Amira*: consta de dos piezas, consta de un tocado que cubre la cabeza y el pelo y de una pieza de tela rectangular que cubre los hombros

- *Shayla*: pañuelo rectangular que cubre cabeza y hombros



Siendo tan variados y teniendo en cuenta la libertad de la mujer de escoger la opción con la que se identifique, es relevante saber cuál es el que querrán obligar a las mujeres a llevar. Además de eso, es especialmente relevante tener en cuenta que la moda, la ropa es una forma de comunicación, tanto de cómo nos definimos con nosotras mismas como de cómo nos identificamos respecto a los demás. Además, el hecho de ser inidentificables mediante la ropa,

¹³ " Es la base del derecho islámico, que rige la conducta y la moral de los habitantes: las obligaciones tanto de la vida diaria familiar como la religiosa. Una revelación divina que impone castigos a las ofensas (hadd), castigos terribles como la lapidación, los latigazos y las amputaciones. Las fuentes principales son el Corán y la Sunn

transmite el mensaje de que da igual quién seas. Eres mujer, así que no intentes destacar, no puedes, no eres nadie. Es una forma de deshumanización. Podemos ver la ejemplificación visual de esto a través del trabajo de la fotógrafa yemení [Boushra Almutawakel](#) en "The Hijab series" (Madre, hija y muñeca) realizado en 2010.

¿Son las sin voz? No, son las obligadas a callar

La sharía también prohíbe formas de expresión directas como reírse en voz alta, cantar, hablar a un hombre sin que te lo pidan... No hablemos entonces del activismo o de la protesta. De hecho, a pesar de los temores fundados que podrían llegar a tener las mujeres frente a la vuelta de los talibanes, no se han quedado calladas. Han existido machas y manifestaciones por la libertad, la protección y por la vuelta de las mujeres a los trabajos y a las aulas (escuelas convertidas en escuelas religiosas). Respecto a estas mujeres existen informes de talibanes "dando palizas" en las calles durante la protesta así como detenciones arbitrarias o desapariciones "inexplicables". Por todo ello cabe afirmar que las mujeres están obligadas a callar. Sus voces se convierten en susurros provenientes de telas idénticas y originadas por un miedo paralizante.



La deshumanización de las mujeres y el distanciamiento social consecuente no es nada nuevo. Lo que es nuevo es avanzar en pleno s. XXI permitiendo de manera globalizada que se retroceda de manera irreversible en los derechos de las mujeres, ya que son derechos inherentes a las mismas como seres humanos y son incuestionablemente suyos.

¿Qué puedo hacer?

Es muy fácil escribir desde Valencia lo que está mal, sin tener un contacto directo y estar expuesta a la realidad que padecen las mujeres afganas. Sin embargo, es el primer paso que podemos tomar aquellas personas que sí que podemos. Hemos de tomar conciencia desde la distancia de lo que sucede a nuestro alrededor y tomárnoslo como un reto personal el hecho de querer mejorar esta situación. Precisamente para ello es necesaria la educación (de calidad), la información (veraz) y el respeto real (no meramente formal). Escribir, hablar de ello favorece visibilizar y señalar aquello que ocurre en otra punta del mundo y poder denunciar alto y claro toda violación que se cometa.

Denunciar y subrayar que las mujeres no somos objetos a disposición de nadie, somos dueñas de nosotras mismas. Que hemos de ser tratadas como tal. Que desde Kabul a Herat y a dónde sea, existen mujeres discriminadas de manera sistemática. Que el apartheid¹⁴ sexual no es una

¹⁴ Entendiendo la definición de Trevor Noah (p.29) del apartheid como un Estado policial, un sistema de vigilancia y de leyes diseñado para mantener a la población negra completamente controlada. Uniendo además los aspectos de segregación entre colores de piel (en el caso de Afganistán en cuanto al sexo), el traslado forzoso de personas atendiendo a su color de piel (en el caso de Afganistán, en cuanto al traslado forzado consecuente a

opción, no es algo a debatir, es algo que no podemos permitir. Para ello es importante alzar la voz quienes podemos y desde donde podemos. Abrir la puerta a las mujeres afganas, a sus historias, con nombres, con apellidos propios, con voz autónoma y con su propia identidad.

Podemos destacar dos ejemplos de esto: Shamsia Hassani y Sonita Alizadeh.

Shamsia Hassani. Artista urbana nacida en Irán descendiente de padres refugiados afganos. Realiza arte urbano in situ en Afganistán para visibilizar la situación de las mujeres afganas. A día de hoy sigue con su trabajo desde un lugar secreto y seguro, como comunicó en redes sociales.

Sonita Alizadeh. Rapera afgana actualmente residente en Estados Unidos tras conseguir una beca allí. Es la viva mezcla entre ambas protagonistas de Mil Soles Espléndidos. Nació en 1996 en Herat, en el régimen Talibán y tras lograr escaparse de un matrimonio forzado, publica un vídeo que se hace viral: "Novias en venta". Este vídeo musical es lo que le ha garantizado una vía de escape así como una forma de vida. Es una fiel denunciante de, como dice el título de su canción, de la venta de niñas para casarse. Actualmente muchas familias afganas están teniendo que vender a sus niñas para sustentar al resto de sus hijos y por las niñas ofrecen más dinero ya que es para casarlas. Es otro aspecto importante al que desgraciadamente se enfrentan mujeres y niñas hoy día.

Por último, aquí hay una bibliografía, una filmografía y unos podcast para quién le intrigue Afganistán en general y la cuestión de las mujeres, en específico. Ya que lo primero que podemos hacer es exponernos a la realidad afgana tanto como la distancia nos lo permita, implicándonos cada vez más en las cuestiones que rodean dicha realidad.

Andrea Prieto Terrasa

2022

Bibliografía

Burgat, F. (1996) El Islamismo cara a cara, Barcelona, Bellaterra, Biblioteca del Islam contemporáneo, 283 pp.

Doshi, J. (2021) Afghan women faced with massive rollback in freedom, rights as Taliban seizes control. The Panther. Disponible en: <https://www.thepanthernewspaper.org/politics/afghan-women-faced-with-massive-rollback-in-freedom-rights-as-taliban-seizes-control>

El Espectador (2021) Familias en Afganistán venden a sus hijas para no morir de hambre. Disponible en: <https://www.elespectador.com/mundo/mas-paises/familias-en-afghanistan-venden-a-sus-hijas-para-no-morir-de-hambre/>

las bodas infantiles así como los matrimonios forzados) y la esclavitud (en el caso de las mujeres son esclavas de la religión, de su marido, del Estado...).

Espinosa, A. (2022) Activistas afganas acusan a los talibanes de detener a dos mujeres que participaron en una manifestación. EL País. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2022-01-21/activistas-afganas-acusan-a-los-talibanes-de-detener-a-dos-mujeres-que-participaron-en-una-manifestacion.html>

Hosseini, K., Mil soles espléndidos, Salamandra

Montero, J. M. (2021) Un padre vende a su hija en Afganistán a un pederasta para mantener a la familia. Córdoba Buenas Noticias. Disponible en: <https://www.cordobabn.com/articulo/no-son-buenas-noticias/realidad-afgana-que-obliga-padres-vender-hijos-pederastas-mantener-familia/20211110110030113437.html>

Noah, T. (2017) Prohibido nacer. Memorias de racismo, rabia y risa. ISBN: 978-84-17059-12-5

Nowrouzi, M. (2020) WhereIsMyName: Afghan women campaign for the right to reveal their names. BBC Afghan Service. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-asia-53436335>

Paton Wash, N. (2018) Una madre "no tuvo otra opción" sino vender a su hija de 6 años para poder comer. CNN. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/11/22/una-madre-no-tuvo-otra-opcion-sino-vender-a-su-hija-de-6-anos-para-poder-comer/>

RASHID, A. (2001) Los Talibán: el Islam, el petróleo y el nuevo "Gran Juego" en Asia Central, Barcelona, Península, , 375 pp.

Redacción/Informativos Telecinco (2021) Un hombre en Afganistán vende a su hija de 9 años a un pedófilo por 2.000 dólares. Disponible en: https://www.telecinco.es/informativos/internacional/hombre-vende-hija-pedofilo-afganistan-be5ma_18_3232171952.html

Reguero Dubra, R., (2012) *La legítima defensa en derecho internacional*, Instituto universitario general Gutiérrez Mellado – UNED, Madrid ISBN: 978-84-615-7611-1

Sopeña Balord, A. E. (2021) Ser mujer bajo la sharía. Amnistía Internacional Comunidad Valenciana Disponible en: <https://blogs.es.amnesty.org/comunidad-valenciana/2021/09/07/ser-mujer-bajo-la-sharia/>

Tamayo,J.J, Islam: Cultura, religión y política, Trotta, S.A, 2009, ISBN (edición digital epub): 978-84-9879-132-7

Zabalbeascoa, A. (2022) Sonita: la rapera afgana que desafía a los talibanes. Disponible en: <https://elpais.com/eps/2022-01-26/sonita-la-rapera-afgana-que-desafia-a-los-talibanes.html>

Filmografía

- "Afganistán, la guerra más larga" (2020) Greg Baker
- "A war" (2015)
- "Brothers" (2004) de Suzanne Bier
- "Diarios de Kandahar" (2015) Louie Pelu y Devin Gallagher
- "El pan de la guerra"/"The Bradwinner" (Nora Twomey)
- "Kandahar" (2001) de Mohsen Makhmalbaf
- "Las golondrinas de Kabul" (adaptación de la novela de Yasmina Khadra, por las cineastas Zabou Breitman y Eléa Gobbé-Mévellec)
- "La guerra de Charlie Wilson" (2007) Mike Nichols

- "La noche más oscura" ó "Zero dark thirty" (2013) Kathryn Bigelow
- "Leones por corderos" (2007) Robert Redford
- "Osama" (2003) Siddik Barmaq
- "Restrepo" (2010) Tim Hetherington y Sebastian Junger
- "Sonita" (2015) [Rokhsareh Ghaemmaghami](#)
- "Zona hostil" (2017) Adolfo Martínez

Podcasts:

CULTURAS POLÍTICAS:

Episodio : "*EEU en Afganistán: consecuencias de 20 años de intervención*"

Disponible en:

https://open.spotify.com/episode/3AQtgSfCjR9uSegr7mCyKQ?si=Sg8l3TbuTZujCPciP22joQ&utm_source=whatsapp

Episodio: "*Los talibanes en el radicalismo islámico y la posmodernidad.*"

Disponible en:

https://open.spotify.com/episode/5cahlcDOuAURItPoAumMu0?si=NNQOk8d0QLq4lBWSrEKnYQ&utm_source=whatsapp

Episodio: "*Avance: los talibanes en el radicalismo islámico.*"

Disponible en:

https://open.spotify.com/episode/70WtoBFnm7PSmsP8gKgTm3?si=0I078zonR1eSkS zqDbNRjw&utm_source=whatsapp

Episodio: "*Derribando mitos de Afganistán, su historia y su sociedad.*"

Disponible en:

https://open.spotify.com/episode/1AlidvQ9Q1Kg5M6P5xadsO?si=O588JLh8SSCqWl rNtKSYOg&utm_source=whatsapp

Afganistán

Alexandra Castrillon Zuñiga | UV | Estudiante de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Afganistán es un país que se encuentra envuelto en conflictos armados desde hace más de tres décadas, se podría decir que lleva prácticamente toda su historia en conflicto lo cual ha creado cierta dependencia para con la ayuda humanitaria extranjera, es por ello que el papel de ACNUR en el territorio afgano ha sido vital para el desarrollo de la cooperación internacional. Por este motivo la ONU continúa actualmente pidiendo el cese de los conflictos y como no la negociación de una posible solución en favor a la población civil afgana.

Frente a este tipo de crisis humanitarias muchas y diversas son las consecuencias que de ella derivan pero en el caso concreto de Afganistán las mujeres y los niños son los más perjudicados debido a como todos sabemos el régimen Taliban, pero las consecuencias no acaban aquí, pues las Naciones Unidas han hecho pública su preocupación por el elevado coste humano de esta guerra, de continuar como el pasado agosto de 2021 Afganistán podría registrar un nuevo récord de víctimas civiles en un único año desde que la ONU recopila datos.

En adición una de las principales preocupaciones de la Agencia de la ONU para los Refugiados es el impacto sobre las mujeres y los niños, dado que de los datos recopilados sobre los refugiados que se han visto obligados a huir de su país un total de 250.000 son mujeres y niños es decir el 80%. Es por ello que las mujeres y los niños son uno de las preocupaciones más importantes del conflicto afgano puesto que en términos numéricos son una gran parte de los afectados.

Pese a los datos anteriormente mencionados es importante señalar que la gran mayoría de los afganos han tenido que permanecer dentro de las fronteras del país y tan cerca de sus hogares como los conflictos les han permitido, pues continúan habiendo enfrentamientos en la mayoría de los territorios afganos, por lo que permanecer dentro de las fronteras es todo un reto para la población civil. Es por todas estas nefastas consecuencias que desde ACNUR se solicita a ayuda a toda la comunidad internacional para frenar y paliar de consecuencias de esta crisis humanitaria.¹⁵

¹⁵ Refugiados, A., 2022. ACNUR advierte de que el conflicto en Afganistán está teniendo mayores consecuencias sobre las mujeres y los niños desplazados. [online] UNHCR. Available at: <<https://www.acnur.org/noticias/briefing/2021/8/611649684/acnur-advierte-de-que-el-conflicto-en-afganistan-esta-teniendo-mayores.html>> [Accessed 10 April 2022].

Como se puede observar muchos son los daños que ha ido provocando con el paso de los meses la guerra en Afganistán, pero otro de los que cabe resaltar es la segregación en el acceso a la escuela la cual provoca a su vez la imposibilidad de acceder a las escuelas por un gran porcentaje de infantes, pero lo más grave del asunto que se encuentra plenamente vinculado al tema tratado anteriormente es que en su gran mayoría son niñas y mujeres las que no pueden acceder a la educación afectando tanto a las refugiadas como a las desplazadas internas. Todo ello a causa de la toma de poder de nuevo por los talibanes los cuales guiados por lo que consideran la base de la sociedad imposibilitan el acceso a la educación a las mujeres afganas desde hace cerca de cuatro décadas, pues los grupos rebeldes han intentado mantener y contener el poder a través de la violencia contra la mujer, mediante abusos sexuales, matrimonios forzados y por supuesto la prohibición de la formación académica para mujeres.

Pero todo empeora cuando a causa de la guerra existen un gran número de mujeres, niños y niñas que se quedan en la calle y acaban como mendigos intentando sobrevivir mediante trabajos forzosos es por esta razón que desde 2001 ACNUR junto a algunos colaboradores desarrollan un proyecto destinado a ayudar a que niñas y niños de la calle tengan un futuro para ello se les da acceso a la formación profesional y clases de alfabetización con tal de que puedan desarrollar una mejor vida laboral en el futuro.

En definitiva la guerra de Afganistán ha ocasionado millones de consecuencias nefastas para la sociedad civil, pero las más perjudicadas han sido las mujeres y las niñas a las que se les ha llegado incluso a prohibir el acceso a la formación cuando la educación es una de las mejores herramientas para que puedan hacer frente a situaciones de acoso o violencia por lo que no únicamente se ven en la situación de huir de su país si no que además si permanecen en el esta privadas de cualquier tipo de derechos, incluso de los derechos que a día de hoy se consideran derechos humanos y fundamentales.¹⁶

Alexandra Castrillon Zuñiga
2022

¹⁶ ACNUR. 2022. *Educación en Afganistán para mujeres y niñas* | eACNUR. [online] Available at: <https://eacnur.org/blog/acceso-a-la-educacion-una-deuda-pendiente-para-mujeres-y-ninas-afghanas-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/> [Accessed 10 April 2022].

El éxodo de las afganas en su búsqueda hacia la libertad

Sylvia Cebollero Ruiz

La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, reafirma que «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos» y que «toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, [...] nacimiento o cualquier otra condición»

Las escasas medidas con perspectiva de género, el patriarcado existente durante años y la inequidad de género del régimen afgano, han consolidado un rol de mujer subordinada al hombre que ha “normalizado” y creado una psico-adaptación a esa creencia en toda la población, además de invisibilizar hechos de violencia. Estas “creencias” y vulneración de derechos se ven incrementadas con la actual toma de control de los talibanes en Afganistán, donde la población femenina teme que se repita el régimen impuesto por ellos en los años 90, (antes de que la coalición de Afganistán con Estados Unidos forzara su retirada al límite con Pakistán), marcado por un carácter misógino y resultando, por ende, ser una gran pérdida y retroceso de los logros de género conseguidos estos últimos 20 años, en los que llegaron a tener una mayor libertad para estudiar, trabajar y tomar decisiones propias.

El 14 de abril de 2021, Joe Biden anunció la retirada de las tropas norteamericanas de Afganistán para antes del 11 de septiembre. Este acontecimiento supuso un punto de inflexión para el rápido avance de los talibanes en el territorio afgano, que fue incrementando su influencia de manera paulatina conforme se retiraba el ejército internacional. Haciéndose en un primer momento con el control de los distritos rurales del país que contaban con menor defensa por parte del gobierno, el ejército talibán pasó a extenderse a ciudades como Kandahar, Herat y Kunduz para acabar tomando Kabul el 15 de agosto de 2021 agrupando con ello el control de todo el estado de Afganistán. Esta invasión, visibilizó la falta de estructura y organización de las fuerzas gubernamentales afganas sin el apoyo de Estados Unidos, además de forzar la huida de decenas de miles de afganos que se convirtieron en objeto de persecución por los talibanes.

Haber tenido un trabajo anterior en los medios de comunicación, la asociación con las fuerzas de coalición, la colaboración con el antiguo gobierno de Afganistán e incluso la participación en programas internacionales de desarrollo, se convirtieron en suficiente razón para perseguir a la sociedad civil afgana. También otras organizaciones que promueven los derechos humanos debieron buscar asilo y protección en países vecinos, con lo que la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), pronosticó que medio millón de afganos podrían intentar marcharse para finales de 2021. Por ello, la Comisión Europea tiene previsto asignar 600 millones de euros a los países vecinos de Afganistán, que ayuden a cubrir los

gastos generados por la afluencia de afganos y 300 millones de euros en asistencia humanitaria en el país, gran parte destinada a mujeres, niñas y otros grupos vulnerables.

Pero ¿quiénes son los talibanes y que repercusión tiene su régimen en las afganas?

El movimiento talibán surgido en los años 90 en el norte de Pakistán, posterior a la retirada de la Unión Soviética de Afganistán, se fundamenta en la “sharía” o ley islámica, una corriente del islam de carácter ultraconservador y caracterizada por imponer a las mujeres una serie de comportamientos sumisos que las relega y excluye de la vida pública. Sus fuentes de financiación son el comercio del opio, la producción y venta de minerales y el “impuesto islámico” entre otros, que consiste en la adquisición de un 10% de las cosechas y un 2.5% de la riqueza de los campesinos de las zonas que dominan. Los inicios del gobierno de este grupo extremista y los principios de su régimen totalitario y patriarcal se remontan a 1996 y estuvieron presentes hasta el año 2001. Durante este tiempo, las mujeres afganas tuvieron vetado el poder tener una **propia** vida privada y pública: no podían salir de casa o pisar las calles solas, no se les permitía estudiar ni trabajar, no podían participar en las decisiones de su comunidad política, asistir a consulta médica por propia decisión o quedarse a solas con el médico varón para contarle sus problemas de salud, etc.; mientras que, por otro lado, se les sobrecargó con responsabilidades maritales y trabajo no remunerado. En caso de incumplimiento de algunas de estas normas las mujeres eran castigadas brutalmente con todo tipo de maltrato físico como cortar la mano por desobediencia, pegar palizas en público o ser mutiladas o disparadas. Así le sucedió a Malala Yousafzai, activista y premio Nobel de la Paz, que fue víctima directa en su niñez de las torturas de los talibanes por su condición de género en la Pakistán de 2000, recibiendo un tiro en 2012 por oponerse a las restricciones de los talibanes a la educación de la mujer en su país natal.

Fue con la coalición de Afganistán con Estados Unidos cuando se empezó a vislumbrar entre las afganas un halo de esperanza en recuperar algunas de las medidas igualitarias que había antes del régimen talibán. La coalición se formó en defensa de dos intereses nacionales “vitales”, la protección de sus ciudadanos y la Seguridad Nacional, vulnerados en los terribles ataques del 11 de septiembre de 2001 a las Torres Gemelas de la ciudad de Nueva York (EEUU) por el grupo terrorista Al Qaeda desde Afganistán. Sin embargo, ambos estados terminaron involucrados en una “guerra de cuarta generación” (término acuñado por Lind, 2014), por el poder político interno de un país entre Estado y agentes no estables, en este caso los talibanes.

Como consecuencia, se invadió el país a partir del apoyo de la Alianza del Norte (coalición de facciones militares guerrilleras muyahidin y de norteamericanos), consiguiendo la retirada de los talibanes hacia la región limítrofe con Paquistán. A cambio de ello, los Estados Unidos intentaron obtener su legitimidad en Afganistán mediante el concepto inglés de “*nation building*” (construcción de una nueva nación), basada en la organización de los sistemas instituciones estables y la solución de necesidades de diferente índole de la población civil para así acercarla a su gobierno, promoviendo los derechos de las mujeres y aumentando con los años su participación en todas las esferas de la vida social, política, laboral y académica, además de la construcción del Ejército Afgano para fomentar la seguridad del régimen.

Sin embargo, las zonas rurales del sur del país siguieron estando pobladas mayormente por talibanes que ejercían su influencia e incrementaban su acción en contraposición a la acción del gobierno, cuyo posicionamiento se hacía cada vez más débil y su respuesta menos eficiente. Además, el Ejército Afgano no logró los niveles de eficiencia para garantizar una transacción con respecto al Ejército de los Estados Unidos, lo que fomentó el replanteamiento de retirada de las tropas de Estados Unidos hasta la actual situación de retirada completa del ejército norteamericano.

En el acuerdo de paz firmado en febrero de 2021 entre los talibanes afganos con Estados Unidos, no se mencionaban los derechos humanos de las mujeres que se han visto agravadas con la toma de Afganistán por los talibanes, (aunque sí se protegía la impunidad de delitos graves de derecho internacional cometidos por ambos bandos, además de la previsión de retirada de tropas norteamericanas.) Unas horas después de que los talibanes tomaran Kabul, convocaron una rueda de prensa donde afirmaban que *“Los derechos de las mujeres y niñas serán respetados en Afganistán dentro de lo que marca la sharía, ley islámica”* Sin embargo, según la periodista afgana Humira Saquib, los talibanes han ido casa por casa buscando a mujeres activistas, como Zahra Jalal, representante de la Red de Mujeres en Gobernanza Urbana, secuestrada a mediados de julio de 2021.

Ante esta situación, existen activistas que han decidido quedarse en país y luchar por los derechos que les han sido arrebatados, como Pashtana Durrani: ***“Si limitan el currículum, subiré más libros a una biblioteca online. Si limitan Internet, enviaré libros a las casas. Si limitan profesores, haré una escuela subterránea”***; o [Sahraa Karimi](#), única mujer afgana con doctorado en cine, que ha publicado diversos vídeos en las redes sociales de Instagram y Twitter en los que ofrece declaraciones sobre la situación actual en Afganistán solicitando ayuda a la comunidad internacional.

El terrible temor entre mujeres y niñas de volver a ser privadas de sus libertades ha provocado que miles de afganos y afganas en peligro busquen refugio y asilo en países vecinos u otros países. En España, el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, aseguró el pasado martes 21 de septiembre, que el Gobierno español tramitaría con la "máxima urgencia" las peticiones de asilo de los ciudadanos afganos que lo solicitasen en nuestro país, un proceso "de carácter extraordinario y especial" llevado a cabo por los funcionarios de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) y la Comisaría de Extranjería y Fronteras. Hasta la fecha son 613 afganos de los 1.254 que han sido evacuados los que han solicitado esta protección internacional. Según el último dato proporcionado por Defensa el pasado miércoles 22 de septiembre, hasta 332 personas han sido repartidas en doce Comunidades Autónomas: Aragón (44), Castilla-La Mancha (24), Castilla y León (44), Cataluña (10) Comunidad Valenciana (40), Extremadura (20), Madrid (31), Murcia (41), Navarra (11), País Vasco (23), Galicia (5) y Andalucía (2)

No obstante, el hecho de que estas personas encuentren asilo no significa que estén fuera de peligro o que sean integradas inmediatamente en el entorno social y laboral, pues este es un proceso más arduo y complicado. Según afirma una extrabajadora de Cruz Roja, en los primeros meses tras haber llegado al país, los solicitantes de asilo son acogidos en centros

gubernamentales o gestionados por ONGs, ayudados en todo momento por el personal técnico para resolver gestiones diarias, como pedir cita en el centro médico o asistir a clase de español. Como documentación temporal, y hasta que se decida si la solicitud de asilo es aceptada, estas personas reciben la llamada “tarjeta roja”, que en los primeros meses permite a una persona solicitante de asilo permanecer en el país, aunque no la autoriza a trabajar. Después de los seis primeros meses, se inicia con la complicada tarea de ayuda en la búsqueda de trabajo y piso, donde hasta el 80% de las personas propietarias de inmuebles llegan a rechazar la petición de alquiler solo por el hecho de que esta llegue de personas en condición de refugiadas.

En este contexto, la vulnerabilidad de la mujer una vez instalada en el país en el que ha buscado asilo se incrementa, pues a lo ya citado debemos sumar el aún persistente “rol” que mantienen, acompañado de la obligación de los deberes del hogar, la inexperiencia laboral y la carencia de formación profesional o formación apropiada para el contexto laboral español, que, sumado al desconocimiento del idioma, generan que su inserción laboral sea muy difícil. Según los datos aportados por la antropóloga Adriana Estrada y la Especialista en Medios de Vida Andra Gulei, las mujeres afganas suelen tener un nivel educativo bajo, siendo todavía el 80% de ellas analfabetas debido a que dos tercios de la población no está escolarizada. Además, cuando tienen estudios, el proceso de acreditación de formación siempre es una barrera.

Por todo esto, es necesario garantizar el acceso a formaciones subvencionadas o gratuitas a medio y largo plazo para estas mujeres, cuando estén preparadas psicológicamente y con el nivel del idioma apropiado.

Como medidas ante esta situación, la Secretaria General de Amnistía Internacional, Agnes Callamard, ha manifestado que los gobiernos extranjeros deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar una salida segura del país a las personas que están en el punto de mira de los talibanes. Esto incluye expedir visados, ofrecer apoyo a las evacuaciones desde el aeropuerto de Kabul, proporcionar reubicación y reasentamiento a las personas desplazadas, suspender las deportaciones de quienes han buscado seguridad en Europa y garantizar seguridad permanente en el aeropuerto mientras se llevan a cabo las evacuaciones por parte de Estados Unidos. Además, el Consejo de Seguridad de la ONU debe aprobar una resolución de emergencia para pedir a los talibanes que respeten la normativa internacional de derechos humanos, protejan a la población civil y pongan fin a las represalias.

En cuanto a las medidas internas, una vez que las personas afganas estén en el país de asilo este deberá proporcionar medidas para fomentar su inserción plena laboral y social desde una perspectiva intercultural y de género: asignar fondos suficientes para apoyar a los grupos comunitarios locales que los acojan, tener en cuenta las necesidades psicosociales de los recién llegados (traumas, dificultades específicas que han podido sufrir antes y después de abandonar Afganistán), proporcionar educación a los niños refugiados en los tres meses siguientes a su llegada eliminando cualquier impedimento para su matriculación como los requisitos de documentación, o facilitar a los menores no acompañados apoyo para reunirse con sus familiares, siendo financiada la educación por los países donantes.

Por otro lado, algunas iniciativas sociales como “YoAcojo”, donde ciudadanos españoles ofrecen su casa a mujeres afganas y personas en situación de riesgo o vulnerabilidad, que acumula ya 3.214 firmas y que será entregado al Secretario de Estado Migratorio Jesús Perea, o el llamamiento a la comunidad internacional en el que reivindican la libertad, dignidad e igualdad de las mujeres afganas creado por la escritora y periodista Rosa Montero, han puesto de manifiesto la empatía y participación e involucración de todos los ciudadanos ante causas atroces como estas que violentan los derechos y libertades de las mujeres.

Sylvia Cebollero Ruiz.
2021

Referencias

- Lind, W. S. (2014). *The four generations of modern war*. Castalia Editions.
- French, D. (2021). *American Leaders Made Defeat in Afghanistan Inevitable*. Periodical Time.
<https://time.com/6090758/why-america-lost-afghanistan/>
- Ospina Ovalle, C. A. (2021). *Afganistán Estrategia y Táctica*. Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP).
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/38757/AFGANISTAN%20ESTRATEGIA%20Y%20TACTICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Amnistía Internacional España. (2021). *Derechos Humanos en Afganistán-Situación Actual*.
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/pais/show/afghanistan/>
- Human Rights Watch. (2021). *¿Qué les espera a los afganos que huyen de los talibanes?*
<https://www.hrw.org/es/news/2021/09/10/que-les-espera-los-afganos-que-huyen-de-los-talibanes>

¿Refugiadas o desplazadas climáticas?

Elena Cuquerella Navarro

El cambio climático es ya una realidad que caracteriza nuestros tiempos. Sus efectos son cada vez más evidentes y desastrosos. El calentamiento global o el agravamiento de los cada vez más frecuentes desastres generados por fenómenos naturales, están alterando la esencia de nuestros ecosistemas, acelerando con ello la desaparición de millones de especies y poniendo así en riesgo el medio ambiente en el que vivimos.

Las consecuencias que derivan de estos cambios no solo se perciben en el medio natural, sino también en el ámbito social y humanitario. Cada vez son más las personas que se ven obligadas a huir a causa de los efectos del cambio climático: fenómenos como grandes sequías, incendios devastadores o inundaciones obligan hoy en día a millones de personas a abandonar sus vidas y dejar atrás todo lo que hasta ese momento conocían.

Ante esta crisis humanitaria, la comunidad internacional debería actuar para ofrecer protección y asilo a todas las personas que abandonan sus hogares en contra de su voluntad y debido a los efectos del cambio climático. Sin embargo, frente a la multitud de causas que provocan los movimientos humanos, la ausencia de un concepto que englobe a los sujetos que se encuentren ante esta situación de desplazamiento forzado por razones climáticas hace que no exista a día de hoy un instrumento jurídico de protección específico para estos casos.

La determinación de un concepto que haga referencia a esta catástrofe humanitaria es por tanto clave y ha derivado en un debate internacional de gran calibre, debido a las múltiples causas y características que rodean este desafío. No obstante, la falta de acuerdo para establecer un término está conllevando la inaplicación de protección internacional, la inactividad de la sociedad y la vulneración de derechos humanos de carácter universal hacia estas personas.

El hecho de que las personas afectadas huyan del desastre para poder sobrevivir, influye hacia la idea de que puedan ser englobadas bajo el término de 'personas refugiadas'. En cambio, la Convención de Ginebra (1951) delimita el concepto de refugiado o refugiada a la concurrencia de determinadas particularidades para que la persona queda quedar bajo el amparo del Estatuto de los Refugiados, destacando *"aquella (persona) que se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país"* (Convención Ginebra sobre el estatuto de los refugiados, 1951.)

Las personas que huyen por motivos climáticos suelen permanecer dentro de las fronteras de su país debido a la escasez de recursos económicos para poder salir y hacer frente a una nueva vida en un estado completamente diferente. Por ello en general se trata de desplazamientos internos y son muy escasas las veces que se convierten en movimientos transfronterizos.

Además, en el listado que enumera las situaciones en las que se debe encontrar una persona para poder solicitar el derecho al asilo y acceder a esta protección, no se encuentra la huida por motivos ambientales y climáticos. Por lo tanto, las personas afectadas por dichos hechos quedan excluidas, de momento, del amparo del Estatuto de los Refugiados.

La corriente internacional que defiende la aplicación del Convenio de Ginebra sobre estas situaciones, lidera el movimiento para la reforma de este instrumento jurídico con el que añadir el cambio climático y sus consecuencias como motivo para obtener el reconocimiento de persona refugiada.

A su vez, existe la idea de considerar a este grupo de personas afectadas como desplazadas ambientales. La consolidación de este concepto impulsaría la creación de un nuevo estatuto propio, que verdaderamente atendería a las necesidades de las personas que se ven obligadas a huir de sus hogares por las fatídicas consecuencias del cambio climático. Este estatuto podría dar una respuesta eficaz basada en la humanidad y el respeto hacia los derechos humanos, con una perspectiva sostenible y con la mirada puesta hacia el futuro.

Elena Cuquerella Navarro
2021

El derecho a la educación de la infancia refugiada

Alicia Valera Aquilino

En la actualidad, diversas problemáticas como los conflictos bélicos, la pobreza e incluso el cambio climático provocan el desplazamiento de un gran número de personas. Concretamente, según el último Informe (2020) de tendencias globales de desplazamiento forzado de ACNUR, 84,2 millones de personas se han visto afectadas por un temor fundado y un riesgo real para sus vidas, dando lugar a un proceso de huida forzada en busca de una situación más favorable.

Estos desplazamientos causan considerables efectos sobre la educación de la infancia. La comunidad internacional alcanza dos importantes acuerdos que abordan esta situación: el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018) y el Pacto Mundial sobre los Refugiados (2018). Estos acuerdos afrontan la necesidad de abordar la educación desde la perspectiva de las personas refugiadas y migrantes y junto con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4, “Educación de Calidad”, se busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, siendo esta una condición clave para salir de la pobreza.

El derecho a la educación ya se recogía en artículos específicos de los Pactos Internacionales de los Derechos Civiles y Políticos y de los Derechos Económicos, Sociales y culturales, así como en la Convención de los Derechos del Niño. Sin embargo, actualmente se vulneran las obligaciones y responsabilidades acordadas en materia de educación de la población refugiada o desplazada interna, siendo sus tasas de escolarización notablemente inferiores a las de la media mundial.

Con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsados por la ONU, los gobiernos se comprometieron a trabajar por la consecución de la Agenda 2030, que impacta directamente en la legislación vigente de todos los Estados. Con ello se quiere dar respuesta a las necesidades básicas de las personas en materia de educación. Sin embargo, no se da respuesta a la necesidad de una educación de calidad para todos los sectores poblacionales, pues la garantía de una educación básica se distingue según la legislación de las naciones, y con frecuencia se produce una diferenciación del nivel educativo según rasgos culturales, situaciones sociales y económicas.

En términos de educación, el mero hecho de proporcionarla no es suficiente cuando se apuesta por que sea inclusiva. El propio entorno escolar debe adaptarse y responder a las necesidades específicas de las personas que la reciben. En este sentido, acoger e integrar a niños y niñas migrantes y refugiadas en las mismas escuelas a las que asiste la infancia de las poblaciones de acogida es un punto de partida importante para favorecer la cohesión social. No obstante, debe tenerse en cuenta que el desconocimiento del idioma, la manera en la que se imparte la enseñanza y la posibilidad de sufrir discriminación pueden suponer un hándicap importante para estos grupos. (UNESCO, 2019, p.4).

Las nuevas generaciones ciudadanas tienen la responsabilidad de conocer, reflexionar y actuar frente a las desigualdades que se producen en la sociedad. Lo que conlleva la necesidad de contar con nuevas actitudes pedagógicas que den lugar a una sociedad inclusiva donde se llegue a un compromiso global para el mantenimiento de la paz, la democracia y la justicia social. Y aquí la educación tiene un papel fundamental para transmitir nuevos valores de paz, de cooperación y de equidad que favorezcan la diversidad y la igualdad de oportunidades.

Alicia Valera Aquilino
2021

La educación es el futuro

Josep Franco Cucarella | UPV | Estudiante de Máster de Cooperación al Desarrollo, especialidad en gestión de proyectos y procesos de desarrollo

¿Sabías que las desigualdades de género provocan que las mujeres refugiadas tengan la mitad de posibilidades de cursar la educación secundaria que sus compañeros de sexo masculino?

Ahora les toca a ellas (UNHCR, 2021), un informe de ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, revela que las **niñas refugiadas** en edad de recibir educación secundaria tienen la **mitad de posibilidades de inscribirse a la escuela** que sus compañeros de sexo masculino a pesar de que ellas representan la mitad de la población refugiada en edad escolar.

Dicho informe evidencia como las **costumbres socioculturales** y las carencias en las estructuras, como la falta de **servicios higiénicos y suministros sanitarios apropiados**, imponen a menudo que los niños tengan prioridad sobre las niñas en el acceso a las escuelas. De acuerdo con el Banco Mundial (Banco Mundial, 2005), las **mujeres adolescentes en el África subsahariana pierden cuatro días de clase cada cuatro semanas** por razones relacionadas con la **menstruación**. Puede llegar a suponer una pérdida de entre un 10% y un 20% del tiempo de escolarización.

Para las niñas refugiadas la educación es una **herramienta de protección**, ya que reduce la vulnerabilidad a la explotación, la violencia sexual y de género, los embarazos en la adolescencia y los matrimonios infantiles. Según la UNESCO (UNESCO, 2014), si todas las niñas completasen sus estudios de educación primaria los matrimonios infantiles descenderían un 14% y si finalizarasen la secundaria un 64%. Asimismo, las muertes infantiles causadas por diarrea, malaria y neumonía se desplomarían. Por ejemplo, las muertes por diarrea que representan la tercera causa más frecuente de mortalidad infantil, se reducirían un 8% si todas las madres terminasen la educación primaria, o un 30% si completaran la secundaria (UNESCO, 2013).

La educación es también una **herramienta de empoderamiento**. Conforme más avanzan las mujeres en sus estudios más desarrollan habilidades de liderazgo, emprendimiento, autosuficiencia y resiliencia. Investigaciones de la UNESCO muestran que un año más en la escuela puede suponer un incremento de un 20% en las ganancias de una mujer (UNESCO, 2011).

Josep Franco Cucarella
2022

Bibliografía

- UNHCR. (2021). *Ahora les toca a ellas*.
- UNHCR (2020) *Informe Tendencias Globales*.
- UNESCO. (2014). *Informe de seguimiento de la educación para todos en el mundo*.
- UNESCO. (2013). *La educación transforma la vida*.
- UNESCO. (2011). *La educación sí importa - Hacia el cumplimiento de los ODM*.
- Banco Mundial. (2005). *Instrumentos sobre higiene, saneamiento y agua en las escuelas*.

Refugio seguro

Fátima Vaquero Acenso | UV | Estudiante de Máster de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Se limita la capacidad de ejercer y disfrutar de los derechos por la dificultad de acceso

Según la guía de ACNUR “No dejemos a nadie atrás. El asilo y la agenda 2030” (2021), la búsqueda de un lugar seguro de refugio para las personas en situación de vulnerabilidad es uno de los principales focos del desarrollo. Alcanzar esta meta se hace complejo cuando el número de personas refugiadas en busca de un sitio donde poder rehacer sus vidas se multiplica año a año.

La gran mayoría de estos asentamientos se encuentran en territorios fronterizos alejados de las zonas de combate que en muchas ocasiones no cuentan con la ayuda material y económica suficiente. Se trata de asentamientos informales que no proporcionan las condiciones idóneas para vivir.

Todo esto se complica en el caso concreto de las mujeres. Para ellas, se limita su capacidad de ejercer y disfrutar de los derechos, por la dificultad de acceso. (EACNUR, 2019)

Se ven limitadas en su derecho a moverse con independencia. Corren el riesgo de ser víctimas de discriminación en el ámbito laboral y en el acceso a recursos. La vida en situación de pobreza las hace enfrentarse también a problemas relacionados con la salud, como pueden ser los impedimentos a la hora de dar a luz. También, las situaciones de hacinamiento y falta de higiene hacen que las mujeres se vean obligadas a realizar su papel de cuidadoras del resto de las personas convivientes, de las que deben encargarse en caso de enfermedad. (ACNUR, 2021)

En los países en desarrollo, más de la mitad de las mujeres y niñas que viven en zonas urbanas carecen de al menos uno de estos componentes: acceso a agua potable, servicios de saneamiento, vivienda no precaria y un espacio vital significativo. (De Láncer, 2021)

Fátima Vaquero Acenso
2022

Bibliografía:

ACNUR (2019). No dejemos a nadie atrás. Recuperado de <https://www.observatoridelrefugi.org/centro-de-recursos/estudios-e-investigaciones/>

ACNUR. Mujeres refugiadas. Soluciones para los posibles refugiados. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2006/4174.pdf>

De Láncer, N.(2010). La vivienda precaria y su repercusión sobre la salud y el bienestar de sus habitantes. [Tesis de Doctorado, Universidad Politécnica de Madrid] Recuperado de <https://oa.upm.es/38642/1/M-0910-02.pdf>

Refugiados y refugiadas en zonas urbanas

Cristina Vallejo Abad | UV | Estudiante de Máster de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Quando en el desplazamiento se transportan las preocupaciones y la violencia ...
¿qué está pasando?

A la hora de entender la realidad de las personas refugiadas en las zonas urbanas se ha de analizar que en 2018 el 61% estaban asentadas en las ciudades. Algunas de estas personas son desplazadas internas que se han visto obligadas a trasladarse a capitales por persecuciones de diferente índole o por condiciones ambientales y climáticas que imposibilitan tener una vida digna en el lugar de origen.

No obstante, se ha de tener en cuenta que no existe una clara desaparición de sus problemas una vez que se realiza el desplazamiento mencionado, habiendo tres problemas claves a lo largo de su desplazamiento: la explotación, el arresto o la detención. Esto es aún más notorio en el caso de las mujeres, ya que se combinan e interactúan las diversas condiciones de vulnerabilidad (interseccionalidad) y aumenta el riesgo de ser víctimas de trata o explotadas sexualmente.

Pese a la gravedad de lo mencionado, no debe contemplarse únicamente la consecución de un entorno seguro una vez que llegan a la ciudad, sino también la creación de corredores humanitarios donde la protección y garantía de su dignidad e integridad física y moral esté asegurada en todas las fases de huida y asentamiento.

Cristina Vallejo Abad
2022

Bibliografía:

ACNUR. (2018). *Mujeres refugiadas: el empoderamiento de la mujer luchadora*.
https://eacnur.org/blog/el-empoderamiento-de-la-mujer-luchadora-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/

ACNUR. (2020). *Informe Global 2020*. <https://www.acnur.org/6178a8114>

EACNUR (2021). *No dejemos a nadie atrás. El asilo y la agenda 2030*.
<https://www.observatoridelrefugi.org/centro-de-recursos/estudios-e-investigaciones/>

Protección a mujeres y niñas

Andrea Prieto Terrasa | UV | Estudiante del Máster en derechos humanos, paz y desarrollo sostenible | **Sofía Orgega Machín** | UV | Graduada en Humanidades

Hacia la reducción de la vulnerabilidad de las mujeres refugiadas

La protección y el empoderamiento de mujeres y niñas en el origen, tránsito y destino es fundamental.

Las mujeres y las niñas son personas especialmente vulnerables de manera genérica y, cuando añadimos las condiciones de "refugio", "migrante", "desplazada", "apátrida", "exiliada", etc; se combinan e interactúan las condiciones de vulnerabilidad (interseccionalidad). Las cifras revelan que más de la mitad de la población refugiada son mujeres y niñas.

En su entorno social se producen ciertas **condiciones que vulneran a las mujeres y niñas en el marco del desplazamiento forzado**. Algunos ejemplos de riesgos a los que se tienen que enfrentar son:

- *Las mujeres como armas y botines de guerra y como instrumento de represalia*, cosificando a las mujeres vinculando su existencia al "honor" del hombre. Según la UNFPA se estiman unos 5000 asesinatos anuales por crímenes de honor.
- *Acudir a sus escuelas* supone un riesgo añadido ya que son foco de grupos armados de reclutamiento y de amenazas. (Ejemplo: Malala Yousafzai en Pakistán).
- *Riesgo de violencia sexual*, tanto mujeres como niñas se enfrentan a esta amenaza contra su integridad física y psicológica en sus actividades cotidianas.
- *Esclavitud sexual de las mujeres por medio de tráfico de personas y de las niñas soldado*. El 72% de las víctimas de trata son mujeres y niñas. 4 de cada 5 son utilizadas con fines de explotación sexual (UN WOMEN).
- *Matrimonios forzados*, muchas veces realizados "para protegerlas". 650 millones de niñas y mujeres que viven hoy en día se casaron antes de cumplir 18 años (UN WOMEN) y 12 millones de niñas menores de 18 años se casan cada año (UNICEF).
- *Esterilización forzada*
- *El propio tránsito*: en el camino desde su origen hasta su destino a menudo se ven expuestas a mayores riesgos (ej. "Matrimonios de frontera en Centroamérica").
- *Mutilación genital femenina*. Más de 200 millones de mujeres y niñas la han sufrido. Cada año, más de 3 millones de niñas en el mundo corren el riesgo de ser mutiladas (UNICEF).

Estos riesgos pueden provocar el desplazamiento forzado o estar también presentes durante la huida. Representan un desafío para las mujeres y niñas, que se ven forzadas a superar estas adversidades **solo por el hecho de ser mujeres o niñas**.

Adentrándonos específicamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el **ODS 5 propone lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas**. Dentro de las metas e indicadores que dicho objetivo contempla, se busca explícitamente eliminar todas las formas de discriminación así como la violencia directa que se expresa de múltiples formas tales como: la trata, la explotación sexual, el matrimonio infantil, precoz y forzado, la mutilación genital femenina, entre

otras múltiples, que como se dijo, son hechos victimizantes a los que están especialmente expuestas las mujeres y niñas refugiadas tanto en el país de origen, como en el tránsito y en el país de destino. Las cifras demuestran que “al menos 1 de cada 5 mujeres refugiadas o desplazadas han sufrido violencia sexual y 200 millones de mujeres son víctimas de la mutilación genital femenina, de las cuales 44 millones son niñas menores de 15 años” (ACNUR, 2021)

Para finalizar hemos de destacar que no es necesaria únicamente la protección de mujeres y niñas, sino que es de vital importancia empoderamiento de las mujeres como agentes constructoras de paz. Por eso, *“es de vital importancia mejorar su representación en las estructuras de gestión y liderazgo de la comunidad para que puedan participar de forma significativa en los procesos de toma de decisiones que las afectan, como así también a sus familias y sus comunidades.”* (ACNUR, 2020).

Andrea Prieto Terrasa y Sofía Orgega Machín
2022

Bibliografía:

ACNUR (2020). Tendencias globales de desplazamiento forzado en 2020. Capítulo 3. Pg.28. Recuperat de <https://www.acnur.org/60cbddfd4>

ACNUR (2021). ACNUR insta a abordar el impacto de la violencia de género en mujeres y niñas refugiadas, desplazadas y apátridas. Recuperat de <https://www.acnur.org/noticias/press/2021/11/619e92064/acnur-insta-a-abordar-el-impacto-de-la-violencia-de-genero-en-mujeres-y.html>

Igualdad de género / igualdad de derechos

Amalia Rueda Cruz | UV | Estudiante del Máster en Cooperación Internacional al Desarrollo. Graduada en Trabajo Social.

Hombres y mujeres, ¿adversidades similares?

Las mujeres y los hombres se enfrentan a diferentes retos cuando hablamos de migración, tanto es así que las mujeres, niñas y mujeres que pertenecen al colectivo LGBTI+ tienen una mayor vulnerabilidad a la hora de enfrentarse a los flujos migratorios a los que muchas veces se ven obligados a exponerse (UNHCR, 2020).

Más de la mitad de los 19,6 millones de personas refugiadas son mujeres, y puede ser que se hayan visto obligadas a movilizarse por violencia sexual o discriminación de género en su país de origen - (UNHCR, 2020). Una vez se asientan en el país de asilo las mujeres tienen peores posibilidades educativas, de inserción laboral y más dificultades para obtener la residencia legal (Martín, 2021).

Para generar un espacio seguro para la movilización de aquellas mujeres que lo necesiten, se plantea construir asentamientos con perspectiva de género en los campos de refugiadas, tales como vivienda, instalaciones comunes u organización dentro de estas estancias. Además, estas medidas se asocian al ODS 10 – que persigue la reducción de las desigualdades -, para asegurar a las personas que se encuentran en procesos migratorios y se han visto obligados a ello (Martín, 2021)

Otro de los retos principales a los que se enfrentan las mujeres refugiadas es conseguir una educación de calidad y una mayor igualdad de género dentro de los puestos de trabajo que se ofertan para ellas. Muchas veces esta brecha laboral es bastante evidente, ya que la mayoría de ellas terminan dedicándose al sector cuidados y de limpieza (Illescas, 2014), sin posibilidad de ejercer lo que han estudiado o mejorar su situación. Esto último está ligado al ODS 8 – Este objetivo pretende alcanzar un crecimiento económico que esté ligado al trabajo decente, que busca la igualdad entre los hombres y las mujeres en el ámbito laboral.

Además, esto último también está ligado al ODS 1 – relativo al fin de la pobreza - y a la predisposición que tienen muchas mujeres a tener mayores niveles de pobreza, debido a su dificultad para encontrar puestos de trabajo que sean dignos y acordes a sus competencias y capacidades, con un sueldo que les permita alcanzar una autonomía económica en el país en el que se encuentran.

Luchar contra todas las formas de discriminación hacia las mujeres y las niñas es una cuestión de justicia y de derechos humanos fundamentales, pero además tiene una repercusión clara con respecto a los objetivos de desarrollo sostenible y prosperidad en todas las sociedades (EACNUR, 2021)

Amalia Rueda Cruz
2022

Bibliografia:

Martín, A. (10 de mars de 2021). Ser mujer refugiada. *El País*. Obtingut de <https://elpais.com/sociedad/vidas-nuevas/2021-03-10/ser-mujer-refugiada.html>

Illescas, J. A. (2014, mars). *Cuadernos de Protección: Derecho al Trabajo de las Personas Refugiadas*.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Obtingut el 25 d'abril de 2022, de <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/1152/1/ONU-011.pdf>

El agua, esencial para la vida

Fernanda Fernández Céspedes | UV | Graduada en Ciencias de la Comunicación Social.

¿Imaginas tener que dedicar 6 horas al día para aprovisionarte de agua?

El agua es imprescindible para la vida, pero a menudo hay demasiadas personas para las que el agua no es segura ni está fácilmente disponible. En el 80 % de los hogares que sufren escasez de agua, las mujeres y las niñas son las responsables de la recogida de agua. Así pues, tanto el agua como los servicios de saneamiento e higiene son algunas de las principales necesidades que tienen las personas refugiadas; para poder llevar a cabo sus procesos corporales vitales y prevenir o contener las enfermedades.

La falta de agua y de saneamiento tiene consecuencias sanitarias importantes. Cuando los miembros del hogar enferman, son las mujeres quienes asumen en mayor medida el cuidado de las personas, además de enfrentarse a amenazas adicionales para la salud. Durante el parto, disponer de agua y de saneamiento puede ser una cuestión de vida o muerte, tanto para la madre como para el bebé.

Hay que destacar que la mejora del aprovisionamiento de agua tiene un impacto directo sobre la igualdad de género ya que en muchos casos es una tarea que recae totalmente sobre las mujeres y las niñas y suele ocupar muchas horas diarias: se calcula que, de media, el tiempo que dedica una persona refugiada al aprovisionamiento de agua es de 6 horas al día.

En este sentido, acercar los puntos de agua es un factor que contribuye a un reparto más equitativo de las tareas y tiempos de actividad y ocio entre hombres y mujeres. Por otra parte, permitir el acceso al agua en condiciones de seguridad reduce enormemente los riesgos de agresión sexual para las mujeres y las niñas, que aumentan cuando tienen que alejarse y salir del campo en busca de agua (ACNUR, 2021).

Fernanda Fernández Céspedes
2022

Bibliografía:

EACNUR. (2021). *No dejemos a nadie atrás. El asilo y la agenda 2030*. Obtingut de https://www.observatoridelrefugi.org/wp-content/uploads/Guia_No-dejemos-a-nadie-atras_CAS.pdf

Medios de vida e inclusión económica

Blanca Menor Campos | UV | Estudiante de Grado en Economía

¿Sabías que alrededor del 50% de los países de asilo no permiten trabajar a las personas refugiadas?

Las personas refugiadas se ven expuestas a situaciones de precariedad y pobreza, sin ninguna fuente de ingresos. Por ello es fundamental garantizar la oportunidad de acceder a un trabajo que les permita conseguir cierto grado de autonomía e independencia económica. El Objetivo 8 de la Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para 2030 promueve el crecimiento económico, sostenido, sostenible e inclusivo, el pleno empleo, productivo y decente para todas las personas, entre las que se incluyen las personas refugiadas. Sin embargo, según ACNUR “a las personas refugiadas no se les permite trabajar en alrededor del 50% de los países de asilo e incluso cuando se les otorga el derecho legal para trabajar, varios obstáculos a menudo dificultan el acceso de facto al trabajo”. También se enfrentan a numerosas barreras a la hora de acceder al mercado laboral tales como “preocupaciones políticas y económicas, estructuras del mercado laboral en los países de acogida, discriminación y xenofobia, recursos y habilidades limitadas, exorbitantes tarifas para obtener permisos” (ACNUR). Estas barreras aumentan la probabilidad de acabar trabajando en la economía informal, aumentando así el riesgo de explotación, discriminación, detención y otros abusos. Todo esto, además, supone para las personas refugiadas tasas de paro más elevadas que la población nacional de los países de destino, salarios precarios y periodos de desempleo más elevados, situación que empeora en el caso de las mujeres y niñas.

Las mujeres se ven abocadas principalmente al ámbito doméstico, que en muchos casos no constituye un trabajo remunerado, y que les limita a la hora de buscar oportunidades económicas. Esto las hace más vulnerables a la explotación (laboral y sexual) para tratar de conseguir ingresos con los que subsistir. Supone también un riesgo para los niños y niñas a su cargo puesto que aumenta la probabilidad de que realicen trabajos a edades tempranas.

La discriminación de género, por tanto, supone que las mujeres tengan una menor probabilidad de conseguir trabajo y que mayoritariamente opten a trabajos poco remunerados e inseguros. Esta discriminación se incrementa en el caso de las mujeres con un menor nivel de estudios.

El empoderamiento de las mujeres es una herramienta esencial tanto para sacar adelante su vida y la de sus familias como para conseguir la igualdad de género y para garantizar un crecimiento económico sostenido y sostenible. Para conseguir el cumplimiento de los ODS, es necesario contar con las mujeres.

Por todo ello, desde ACNUR se promueve que las mujeres y las niñas tengan igualdad de acceso a las oportunidades económicas, entre ellas, el trabajo decente. Además, según el Comité Español de ACNUR, “para empoderar a una mujer, hay que dotarla de habilidades que le permitan ganarse la vida por sí misma y obtener independencia económica. La educación y la formación son clave”.

Blanca Menor Campos
2022

Bibliografia:

- Comité Español de ACNUR. (2018). *Mujeres refugiadas: el empoderamiento de la mujer luchadora*. https://eacnur.org/blog/el-empoderamiento-de-la-mujer-luchadora-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/
- Joint Data Center on Forced Displacement. JDC Literature Review. (2021). *Female employment and intimate partner violence: Evidence from Syrian Refugee inflows to Turkey*. https://www.jointdatacenter.org/literature_review/female-employment-and-intimate-partner-violence-evidence-from-syrian-refugee-inflows-to-turkey-2/
- The Women's Refugee Commission's Research and Resource Library. August 2012. *In Search of Safety and Solutions: Somali Refugee Adolescent Girls at Sheder and Aw Barre Camps, Ethiopia*. Womensrefugeecommission.org. https://www.womensrefugeecommission.org/wp-content/uploads/2020/04/in_search_of_safety_and_solutions_ethiopia_2012-1.pdf
- UNHCR. *Medios de Vida e Inclusión Económica para Personas Refugiadas. Nota Conceptual: Estrategia Global 2019-2023*. https://www.acnur.org/es-es/publications/pub_liveli/5c00562d4/medios-de-vida-e-inclusion-economica-para-personas-refugiadas-nota-conceptual.html
- UNHCR. (2019). *Global compact on refugee forum. Indicator Framework* <https://www.unhcr.org/5cf907854>
- UNHCR. (2018). *UNHCR POLICY ON AGE, GENDER AND DIVERSITY*. Unhcr.org. <https://www.unhcr.org/5aa13c0c7.pdf>
- UNHCR. (2014). *Woman Alone. The fight for survival by Syria's refugee women*. <https://www.unhcr.org/ar/53bb8d006.pdf>
- UN WOMEN. *What we do: Economic empowerment*. <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/economic-empowerment>
- World Bank. 2017. *Forcibly Displaced: Toward a Development Approach Supporting Refugees, the Internally Displaced, and Their Hosts*. Washington, DC: World Bank. © World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/25016> License: CC BY 3.0 IGO.

Higiene y saneamiento, claves para la salud

Teresa de Pablo Pardo | UV | Estudiante de Doble Grado Publicidad y Relaciones Públicas + Marketing

¿Cómo de importante es el cuidado?

Actualmente, es necesario combatir el cambio climático junto con la degradación de los ecosistemas terrestres, incluso cuando no son los responsables directos del desplazamiento forzoso, pues se combinan con otros factores de riesgo como la desnutrición o la transmisión de enfermedades, que sí inciden directamente en las personas refugiadas. De esta manera, la estructura socioeconómica de las poblaciones víctimas de violencia y persecución se ven tremendamente afectadas (EACNUR, 2021).

Asegurar el acceso a agua potable y el amparo sanitario para todas las personas refugiadas es una de las metas de ACNUR. Las personas más vulnerables por carecer de ambas son los niños y niñas, pues solo una de cada diez en caso de desnutrición tiene el acceso al tratamiento que podría salvar sus vidas. Para ello, ACNUR ofrece **tratamiento nutricional** a personas menores de cuatro años. Además, las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia requieren un tratamiento especial, pues en ambas situaciones, sufren un riesgo mayor que cualquier hombre (ACNUR, 2020).

Para complementar el aprovisionamiento nutricional, también se fomentan hábitos de higiene y prevención de enfermedades. La mejora de saneamiento (como la presencia de un váter/letrina o una canalización de residuos adecuada) reduce el riesgo de contraer enfermedades. Esta mejora tiene un impacto directo sobre la igualdad de género, ya que históricamente, el **cuidado** recae en el papel de la mujer. Ellas han sido tradicionalmente las encargadas de aprovisionar a su familia de agua potable cuando esta ha estado disponible, y de mantenerles a salvo cuidándoles cuando están enfermos/as o impidiendo que lo estén.

La mejora del abastecimiento del agua reduce el riesgo de agresiones sexuales al reducir los trayectos y, además, contribuye a un reparto más equitativo de tareas entre todas las partes de la familia.

Teresa de Pablo Pardo
2022

Bibliografía

ACNUR (2021). *Informe Tendencias Globales desplazamiento forzado en 2020*.
<https://www.acnur.org/60cbddf4.pdf>

EACNUR (2021). *No dejemos a nadie atrás. El asilo y la agenda 2030*.
<https://www.observatoridelrefugi.org/centro-de-recursos/estudios-e-investigaciones/>

Educación inclusiva en las sociedades de acogida

Benedetta Malquori | UV | Estudiante de Máster en Cooperación Internacional al Desarrollo. Graduada en Desarrollo económico.

Más inclusión, más educación

La educación tiene un papel clave para la erradicación de la pobreza y de las desigualdades: es el factor que permite la movilidad social y económica de las personas, esencial para el desarrollo individual y colectivo.

No obstante, aun habiendo conseguido múltiples progresos, siguen existiendo colectivos con mayores dificultades para lo relativo al acceso a la educación: las **mujeres**, las **niñas** y las **personas con diversidad funcional** son tres de estos. En consecuencia, las discriminaciones de género y por diversidad funcional, tanto en la educación primaria como en la secundaria, conllevan a una falta de capacitación que se traduce en falta de oportunidades para acceder al mercado del trabajo (Organización de las Naciones Unidas, 2016, p.2).

Entre las personas refugiadas, sin duda, hay que destacar la dificultad que tienen y que siempre han tenido niñas y mujeres en el acceso a la educación, factor fundamental para estabilizar su vida, superar sus traumas y llegar a un cambio social. Por todo ello, ACNUR elaboró diversas actividades y tareas para así poder incrementar el **empoderamiento** y las aptitudes de liderazgo, lo cual desencadenó en una toma de consciencia de dichas personas hacia sus derechos y su capacidad de reclamarlos (EACNUR, 2021, p.26, ACNUR, 2021).

La educación debe ser inclusiva tanto para las niñas como para personas con diversidad funcional: de hecho, si ya las niñas y los niños refugiados y desplazados tienen un difícil acceso a la educación, las personas con diversidad funcional tienen que enfrentarse a un obstáculo aún más grande.

Una posible solución, que ACNUR ya puso en práctica, es el ofrecimiento de una educación con asistencia remota, ayudas económicas y medios alternativos para un aprendizaje adaptado para que, en consonancia con el lema de la Agenda 2030, **nadie se quede atrás** (ACNUR, 2020, p.193).

Otra medida que hay que poner en práctica para una educación más inclusiva es, sin duda, la de adaptar las estructuras con instalaciones de agua, saneamiento e higiene para que todas y todos puedan acceder y también salas de profesorado, gimnasio y patio que deberían ser más accesibles (ACNUR, 2020, p.195).

Benedetta Malquori
2022

Bibliografía:

- ACNUR. (2020). *Informe Global 2020*. Autor. <https://www.acnur.org/6178a8114>
- EACNUR. (2021). *No dejemos a nadie atrás. El asilo y la agenda 2030*. Autor. https://www.observatoridelrefugi.org/wp-content/uploads/Guia_No-dejemos-a-nadie-atras_CAS.pdf
- ACNUR. (2021, septiembre). *La importancia de la educación para las niñas y mujeres refugiadas*. Autor. <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/historias-de-vida/educacion-ninas-mujeres-refugiadas>
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *Educación de calidad: por qué es importante*. Autor. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/4_Spanish_Why_it_Matters.pdf

Asistencia médica y nutricional para salvar vidas

América Belén Viejó Vitimilla | UV | Estudiante de Máster en Cooperación Internacional al Desarrollo. Licenciada en CC. De la Educación.

Más allá de la asistencia sanitaria

En materia de salud, ACNUR trabaja para brindar atención a personas refugiadas, desplazadas internas y apátridas con el afán de contribuir de manera prioritaria al acceso a medicamentos, vacunas y tratamientos esenciales. Asimismo, en situaciones de emergencia se hace seguimiento a las personas refugiadas derivándolas a centros de salud locales cuando es necesario. Además, se proporciona atención psicológica, cuidados maternos infantiles y promoción de programas preventivos (EACNUR, 2021).

De acuerdo, al informe de Nutrición y Seguridad Alimentaria de ACNUR, la escasez de comida aumenta la vulnerabilidad de las personas frente a la violencia sexual. Además, el efecto sobre las mujeres puede ser muy importante tanto mental como físicamente. Por ejemplo, además de la propia desnutrición y con el tiempo incrementar problemáticas a nivel físico y psicológico. Además, en muchos casos son las mujeres las encargadas de alimentar a su familia, lo que supone una gran responsabilidad (EACNUR, 2021).

El estado de bienestar lo componen una serie de elementos entre los que se incluyen algunos determinantes para la salud como son: la biología humana, el medio ambiente, el sistema sanitario de salud y el estilo de vida. Por tanto, a la hora de solucionar las desigualdades no se deben centrar los esfuerzos únicamente en una situación específica, u orientar la ayuda exclusivamente a un determinado sector de la población, sino que dichas necesidades deben enfocarse en el reconocimiento y la praxis de la igualdad de género, pues este factor forma parte de un análisis estructural para entender la coexistencia de varios ejes de desigualdad que atenta hacia la dignidad de la persona.

Una de las alternativas de ACNUR y el PMA en cuanto a programas de nutrición ha sido implementar jardines de varios niveles en los campamentos de refugiados a través de sus socios en Kenia desde 2006 y Etiopía desde 2008. Estos jardines son parte de una estrategia de seguridad alimentaria para apoyar la diversidad alimentaria y aumentar las contribuciones de los refugiados a su propio consumo de alimentos. Los jardines son indicados para las áreas secas y no fértiles donde se encuentran los campamentos de refugiados y donde la calidad del suelo no es ideal para la agricultura y la cantidad de agua inadecuada. Los temas de recolección de agua, control de plagas, nutrición, planificación de comidas, empoderamiento de las mujeres, así como la construcción y el mantenimiento del jardín de varias plantas se abordan en los módulos de capacitación (EACNUR, 2020).

América Belén Viejó Vitimilla
2022

Bibliografía:

- EACNUR. (2021). *No dejemos a nadie atrás. El asilo y la agenda 2030.*
https://www.observatoridelrefugi.org/wp-content/uploads/Guia_No-dejemos-a-nadie-atras_CAS.pdf
ACNUR. *Nutrición y Seguridad Alimentaria.* <https://www.acnur.org/nutricion-y-seguridad-alimentaria.html>